

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E- 45211122331 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122331 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Paredes de Escalona (Toledo).

Proyecto: TLC 13880158 instalación RC LAMT 15 KV ESC703, T.M. Paredes de Escalona (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Líneas eléctricas aéreas hasta 20 kv:

Sustitución del apoyo existente de hormigón, cadenas de amarre nºQ96PRNRQ//53, por un nuevo apoyo de celosía C-2000-14 complementado con cruceta H-35 y cadenas de amarre retesando los conductores existentes entre el apoyo existente nº Q92PL470//51 y el nuevo proyectado y sustituyendo los conductores entre el nuevo proyectado y el existente nº Q9CGRH0//56.

Actuaciones:

- Sustitución del apoyo existente nºQ96PRNRQ//53, por uno nuevo de celosía metálica del tipo C-2000-14 complementado con cruceta H-35.
- Sustitución los conductores entre el nuevo punto de apoyo y el existente nQ9CGRH0//56 de (15 kV) LA-56 AVIF mm2 Al de 346 metros entre el apoyo proyectado.
- Retesando del conductor existente LA-56 AVIF mm2 Al 255 m, entre el apoyo proyectado 53N y el apoyo existente nº Q97AHQ3J//53-1.
- Instalación de un nuevo RC en nuevo apoyo a instalar

Finalidad: Reforma de LAMT e instalación RC, para la mejora de suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:



–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/uYfpqshVvqINMNk>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 11 de septiembre de 2025.–El Delegado Provincial, José Rubén Torres Moratalla.

TLC 13880158 ESC703 23 T.M. de Paredes de Escalona (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es catastrales	Titular/es registrales	Afección						Naturaleza terreno	
	Polig.	Parc.	Paraje			Apoyos			Vuelo		Canalización Subt		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	7	69	La Orden	Mª Angelines Medina Corroto Begoña González Medina Francisco José González Medina Óscar González Medina Julián González Medina		Nº 53	1	1,44					Labor o labradío secano
	45130A007000690000PS												

N.º I.-4560